

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Todas las empresas afectadas por rebrotes tendrán rebajas de cotizaciones sociales

**EL DIÁLOGO SOCIAL CIERRA UN TEXTO SOBRE EL QUE CEOE DECIDE HOY/** El Consejo de Ministros aprobará hoy la prórroga de los ERTE hasta el 31 de enero. El Gobierno también alargará las ayudas a los autónomos en el mismo plazo.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno, la patronal y los sindicatos cerraron un texto con una última concesión a las patronales CEOE y Cepyme para llegar a un acuerdo sobre la prórroga hasta el 31 de enero de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). El Ejecutivo quiere aprobar hoy otro Real Decreto-ley sobre esta cuestión, porque la última prórroga de la vigencia de los expedientes vigentes y su habilitación legal termina mañana. Además, el SEPE debe adaptar su sistema informático a la nueva situación. Por lo tanto, el Consejo de Ministros aprobará la norma, cualquiera que sea la decisión del Comité Ejecutivo de la patronal, que se reúnen hoy, igual que las direcciones de los sindicatos. Los empresarios dijeron anoche que "tras la última propuesta de Trabajo [sobre la prórroga de los ERTE] no se puede hablar de acuerdo".

Por lo tanto, CEOE debe decidir hoy sobre la última oferta de Trabajo. Planteamiento que sí tiene el apoyo de los sindicatos CCOO y UGT. Precisamente, para arrancar un acuerdo de los empresarios, el Ejecutivo hizo una última propuesta para su negociación cuyas novedades son las siguientes: todas las empresas afectadas en sus actividad por un rebrote del coronavirus en su zona o

comunidad autónoma tendrán, cuando menos, las siguientes rebajas de cotizaciones sociales. Si están limitadas por confinamientos, el aforo o la movilidad, entre otras razones, las exenciones de cotizaciones sociales pueden llegar al 100% de la cotización. Una propuesta más elevada que el plan inicial del Gobierno, que era el siguiente: en octubre y noviembre, las rebajas de cotizaciones serían del 85%; del 70%, en diciembre, y del 60% en enero, según informaron las fuentes conocedoras de la negociación, consultadas por EXPANSIÓN. CEOE y Cepyme pedían la continuidad de las exoneraciones de las cotizaciones sociales para todas las empresas que no hubieran superado los efectos económicos de la pandemia, desde el pasado 15 de marzo, el día que el Ejecutivo decretó el estado de alarma frente al coronavirus. Con esta propuesta, el Gobierno ofreció a los empresarios la rebaja de las cotizaciones para las empresas que sufran los efectos económicos de un rebrote de la pandemia. Es decir, que vuelvan a caer cuando habían empezado a recuperarse, cualquiera que sea su sector.

El Ejecutivo también atendió una demanda de los sindicatos: en los casos de las empresas perjudicadas por



Los ministros de Trabajo, Yolanda Díaz, y de Seguridad Social, José Luis Escrivá, con los dirigentes de CEOE, Antonio Garamendi, junto a Escrivá, y de Cepyme, Gerardo Cuerva, y los líderes sindicales, Unai Sordo, de CCOO, al lado de Díaz, y Pepe Álvarez, de UGT, en una reciente reunión.

los rebrotes del coronavirus, las exoneraciones de cotizaciones sociales se dirigirán a lo trabajadores que se queden en el desempleo dentro del ERTE. Con ello, el Gobierno suprime las rebajas de cuotas a los empleados que se incorporen al trabajo desde su situación en el expediente.

Además de para las empresas con rebrotes, que se abre a todos los sectores, si es que tienen este problema, el Gobierno mantuvo la exoneración de cotizaciones socia-

les hasta el 31 de enero de 2021 para lo que entiende que son los sectores más afectados por la crisis del coronavirus: las agencias de viajes, las líneas aéreas, los hoteles y los teatros. Esta medida puede incluir a todas las empresas que también se venan afectadas por los efectos económicos de la pandemia al facturar o formar parte del proceso de producción de los sectores citados.

Para esas actividades perjudicadas directamente por

la pandemia, el Gobierno contempla los siguientes beneficios en las cotizaciones sociales: exoneración del 85% de las cotizaciones sociales para las empresas de menos de 50 trabajadores. Exoneración del 75%, para las compañías que tengan una plantilla superior. Precisamente, en la propuesta que planteó ayer el Ejecutivo a los agentes sociales mantuvo las siguientes ventajas para los trabajadores en desempleo dentro de un ERTE. En pri-

mer lugar, el derecho a cobrar el 70% de la prestación, aunque supere los seis meses de desempleo. Actualmente, cumplido ese periodo, la cuantía pasa del 70% al 50% de la prestación.

En segundo lugar, los parados en el ERTE no consumirán tiempo de protección por desempleo. Es decir, lo que en los Servicios Públicos de Empleo se entiende como poner el contador a cero. Y todo ello se mantendrá así a lo largo de 2021. En tercer lu-

## El trabajo remoto costará a las empresas más de 800 millones al año

Mercedes Serraller. Madrid

El teletrabajo costará a las empresas más de 790 millones de euros al año en cargas administrativas. Así lo estima la Memoria de impacto económico que acompaña al Real Decreto-ley aprobado el pasado martes por el Consejo de Ministros, a partir de una previsión que parte de la idea de que con carácter regular uno de cada cinco trabajadores en España trabajará a distancia. Esta proyección no tiene en cuenta los costes que deberán sufragar las empresas desde el 13 de octubre en equipos, herramientas y su-

ministros empleados en el trabajo a distancia durante la pandemia.

En su estimación, Trabajo señala que, conforme a los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el pasado año un 8,3% de los trabajadores recurrió al teletrabajo, y según la encuesta de la agencia de la UE Eurofound, el porcentaje de los que empezaron a hacerlo con la pandemia alcanzó el 30%.

Por su parte, el Banco de España cree que siete de cada diez trabajadores podría teletrabajar, al menos ocasionalmente. Por ello, Trabajo esti-

ma en el 20% de la población ocupada a efectos de los acuerdos de teletrabajo que deben ser comunicados, 3,72 millones de trabajadores conforme a la extrapolación a partir de la EPA del segundo trimestre del año.

A partir de ahí, a Trabajo le resultan 790 millones de euros de la suma del coste de los diferentes trámites, siendo el

**La cuantía sólo incluye costes administrativos, no cuenta equipos ni suministros**

más costoso la obligación de la empresa de entregar a la representación legal de los trabajadores una copia de todos los acuerdos a distancia y de sus actualizaciones (372 millones al año, a 100 euros por cada envío, y estimándose una frecuencia de una vez al año).

Más de 14,8 millones resultarían del envío de la copia de estos acuerdos y sus modificaciones a la oficina de empleo (con un coste unitario estimado menor, de 4 euros), y 186 millones la obligación de informar a los teletrabajadores y a la representación

sindical de los puestos de trabajo vacantes de carácter presencial.

Para informar de las posibilidades de ascenso que se produzcan, sean presencial o a distancia, se estima un coste de 124 millones, mientras que la entrega del informe escrito al trabajador y delegados de prevención que justifique la necesidad de la visita, a efec-

**El Gobierno estima que uno de cada cinco empleados teletrabaja de forma regular**

tos de riesgos laborales se calcula en 93 millones.

El Real Decreto-ley que regula el teletrabajo establece que las empresas no deberán modificar contratos mientras dure la pandemia pero sí obliga a que asuman costes desde su entrada en vigor el próximo 13 de octubre. Al gasto que asuman en herramientas, equipos y suministros, puede haber que sumarle las cotizaciones de algunos de estos conceptos como salarios en especie, que la Inspección ha empezado a reclamar, como adelantó EXPANSIÓN el 16 de septiembre.